



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ADMINISTRACION MUNICIPAL**

DECRETO N° 616.

CHIGUAYANTE, 28 MAR 2014

VISTOS : Estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio a la Concejal Sra. Paulette Pierart Roa; para que participe en Curso “Funciones y Deberes del Concejal, Nueva Legislación” de Capacitaciones y Asesorías Melgarejo y Cía. a realizarse entre los días 26 al 29 de Marzo de 2014, en la Ciudad de Santiago, los Decretos Alcaldicios N° 2452 de fecha 16 de Diciembre de 2013, y N° 2578 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2013, el Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 24 de Marzo de 2014 designado Comisión de Servicio a la Concejal Sra. Paulette Pierart Roa, y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO : 1) Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 591 de fecha 24 de Marzo de 2014, en Comisión de Servicio a la Concejal Sra. Paulette Pierart Roa; para que participe en Curso “Funciones y Deberes del Concejal, Nueva Legislación” de Capacitaciones y Asesorías Melgarejo y Cía. a realizarse entre los días 26 al 29 de Marzo de 2014, en la Ciudad de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Sra. Paulette Pierart Roa
- Secretaría Municipal



JARV/LTS/nmc.

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 28 MAR 2014... HORA 9:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA USJ